

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N°

068

DE 2024

(

17 OCT 2024

)

Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2024, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos de la Nación (PFC 2024).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado (...)"*

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo No. 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *"Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia"*.

Que el artículo 23 del Acuerdo No. 041 del 23 de diciembre de 2022, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad Colegio de Cundinamarca, establece: **"Adiciones al presupuesto. (...)** el Rector deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior Universitario (...)"

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 064 del 7 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2024, por valor de CIENTO CINCO MIL TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 105.030.391.352).

Que la señora rectora encargada, mediante la Resolución No. 2051 del 27 de diciembre de 2023, aprobó la liquidación del presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión de la vigencia 2024 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por el valor descrito en el considerando anterior.

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"* plantea fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas para disponer de todos los mecanismos que permitan un avance sostenido hacia la maximización de oportunidades para los jóvenes colombianos.

Que, el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"* estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas con el fin de mejorar sus condiciones de calidad y, por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional como entidad líder del sector dispuso \$300.000 millones para la financiación de proyectos de inversión. La distribución de esos recursos adicionales para inversión contempló la evaluación de mecanismos y criterios que atendieran los principios del Plan Nacional de Desarrollo, así como a los propósitos establecidos en el mediano plazo para la educación superior pública.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio No. 2024-EE-199558 del 10 de julio de 2024 informa que, una vez aplicada la metodología de distribución para la asignación de los recursos adicionales destinados a financiar los Planes de Fomento de la Calidad (PFC) 2024, a la

es

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca le corresponden SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.151.707.250).

Que, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, mediante comunicación electrónica del 19 de julio de 2024 entregó, a la Dirección de Fomento de la Educación Superior y a la Subdirección de Apoyo a las IES del Ministerio de Educación Nacional, el Plan de Fomento de la Calidad (PFC) 2024 para los recursos adicionales asignados.

Que, posteriormente, en oficio No. 20241020002831 del 16 de agosto de 2024, la Rectoría de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca solicitó al Ministerio de Educación Nacional el cambio de destinación de los recursos asignados al presupuesto de la Universidad, correspondientes al PFC 2022, por un valor de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.224.835.538), para llevar a cabo las acciones, gestiones y trámites necesarios que permitan la adquisición del bien inmueble de propiedad de la Universidad Central.

Que, mediante comunicación electrónica del 9 de septiembre de 2024 el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera certifica los montos por PFC 2022 y los intereses recibidos desde la consignación por parte del Ministerio de Educación Nacional, del 29 de abril de 2022 hasta el 31 de agosto de 2024, incluyendo los intereses acumulados por los CDT.

Que, el 24 de septiembre de 2024 la Universidad recibe oficio No. 2024-EE-273200 del Ministerio de Educación Nacional, en donde manifiesta que *"Una vez revisado desde lo técnico y metodológico el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2024 remitido por la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, considera que la estructura acoge las indicaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la guía y formato"*, y emite su concepto técnico favorable al PFC 2024 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y solicita su presentación al Consejo Superior Universitario, para aprobación, resaltando que los proyectos formulados en el PFC 2024 están acordes con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional.

Que, adicionalmente, el oficio No. 024-EE-273200 del Ministerio de Educación Nacional señala que *" (...) la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca incluyó recursos de fuentes adicionales de financiación con lo cual, el PFC 2024 asciende a una suma total de **\$14.671.110.103**, de los cuales de Estampillas (Recursos Pro-UNAL y Univ. Públicas) corresponde a **\$0**, Otras estampillas por valor de **\$0**, Recursos propios de la universidad equivalentes a **\$0**, Recursos PFC Vigencias Anteriores por valor de **\$5.404.623.675**, Rendimientos Financieros Recursos PFC Vigencias Anteriores que corresponden a **\$2.114.779.178** y Otras fuentes especificadas en el formato Excel que representan **\$0**"*.

Que, del total de los recursos mencionados en el considerando anterior, es pertinente adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos y Apropiaciones, así como modificar el PAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2024, en la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.213.403.408)**, para cubrir gastos de inversión con destinación específica, financiados con recursos de la Nación (PFC 2024, PFC Vigencias Anteriores y Rendimientos Financieros de PFC Vigencias Anteriores).

Que el valor restante, correspondiente a **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.457.706.695)**, asignado al proyecto de Permanencia y Graduación Estudiantil, será incorporado en la apropiación inicial del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos del año 2025, por tratarse de actividades que se desarrollarán en su totalidad en esa vigencia.

Que, con la adición de este monto, el valor total del Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2024, 

asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$140.766.198.952).**

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 17 de octubre de 2024, estudió la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos y Apropriaciones, así como modificar el PAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de la vigencia 2024.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2024, la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.213.403.408)**, financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	\$ 12.213.403.408
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 12.213.403.408
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 12.213.403.408
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 12.213.403.408
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 12.213.403.408
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno	\$ 12.213.403.408
1.1.02.06.006.06.07	Plan de Fomento a la Calidad	\$ 12.213.403.408

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR el artículo 5 del Acuerdo 064 del 7 de diciembre de 2023 en el sentido de incluir dentro de la estructura de los gastos de inversión los siguientes rubros:

Código	Cuenta	Definición
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	Son gastos asociados a la adquisición de activos económicos distintos de los activos financieros. Los activos no financieros son depósitos de valor y proporcionan beneficios ya sea a través de su uso en la producción de bienes y servicios, o en forma de renta de la propiedad y ganancias por tenencia.
2.3.2.01.01	Activos fijos	Corresponde a la adquisición de activos no financieros producidos que se utilizan de forma repetida o continua en procesos de producción por más de un año y cuyo precio es significativo para la entidad. La característica distintiva de un activo fijo no es entonces que sea durable en un sentido físico, sino que pueda utilizarse repetida o continuamente para el desarrollo de sus funciones.
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	Adquisición de todo tipo de edificaciones y estructuras, incluidos los accesorios y adecuaciones que forman parte integral de la estructura. Se compone de viviendas, edificios que no sean viviendas, otras estructuras y mejoras de la tierra.
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	Son los gastos asociados a la adquisición de edificios completos, o partes específicas de estos, destinados a fines distintos a los residenciales.
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos	Es la adquisición de edificios educativos. Esta categoría incluye: Escuelas, colegios, universidades, bibliotecas, archivos y museos.

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2024, la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.213.403.408)**, financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

28

Código	Cuenta	Valor
2.3	Inversión	\$ 12.213.403.408
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 12.213.403.408
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 6.693.403.408
2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 6.693.403.408
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	\$ 6.693.403.408
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	\$ 6.693.403.408
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos	\$ 6.693.403.408
2.3.2.01.01.001.02.07.01	Plan de Fomento a la Calidad Vigencias Anteriores	\$ 6.693.403.408
2.3.2.01.01.001.02.07.01.01	PFC VA Nueva Planta Física Unimayor	\$ 6.693.403.408
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 5.520.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 5.520.000.000
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 1.400.000.000
2.3.2.02.02.005.04	PFC 2024 Adecuación y mantenimiento de la Infraestructura física	\$ 1.400.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4.120.000.000
2.3.2.02.02.008.22	Plan de Fomento a la Calidad 2024	\$ 4.120.000.000
2.3.2.02.02.008.22.01	PFC 2024 Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	\$ 4.120.000.000

ARTÍCULO CUARTO. ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2024, financiados con Recursos de la Nación, en la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.213.403.408)**, conforme al siguiente detalle:

MES	CUENTA	VALOR
Noviembre	Inversión	\$ 6.106.701.704
Diciembre	Inversión	\$ 6.106.701.704

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

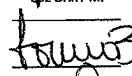
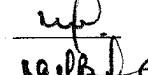
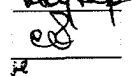
Expedido en Bogotá, D.C., 17 OCT 2024

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó:	Héctor Julián Martínez Ruíz	Supernumerario Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	
Proyectó:	Luz Dary Monsalve Cetina	Secretaria Ejecutiva Subdirección Financiera	
Revisó	Andrea Lorena Beracasa Villarraga	Subdirectora Financiera	
Revisó	Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	
Revisó	Maricela Botero Grisales	Vicerrectora Académica	
Revisó:	Claudia Samaris Rodríguez Contreras	Jefe Oficina Jurídica	